

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04/03/2024. A despacho del Señor Juez informando que se advierte que no se han incorporado los procesos ejecutivos que se encuentran abiertos en contra del deudor, por lo cual es necesario enviar nuevo oficio para que sean remitidos al despacho, del mismo modo se solicitó reconocer personería para actuar. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 533
PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICADO: 170014003002-2022-00728-00
DEUDOR: CARLOS ALBERTO LINCE ZAPATA- C.C. 10.279.938

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Se informa al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, que actualmente es parte dentro del proceso 170013110001-2021-00067-00, donde el demandante es CLAUDIA PATRICIA CARDONA DÍAZ y el demandado es CARLOS ALBERTO LINCE ZAPATA- C.C. 10.279.938, por lo cual remitirán los procesos ejecutivos vigentes en contra del mentado deudor, de conformidad con lo establecido en el artículo 564 numeral 4 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, con dirección registrada de correo electrónico gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com, para representar al BANCO DE OCCIDENTE en el presente proceso, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario